

iNo. Oficio: DGSCYT/1301/2020
Área: Dirección General
Asunto: Seguimiento PAE 2018

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de septiembre 2020

LIC. EDGAR PALMA MONDRAGÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)
PRESENTE

En alcance al oficio No. DGSCYT/ 1177 /2020, relacionado con el seguimiento de la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTASEG 2018; al respecto me permito hacer de su conocimiento, que la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, llevó a cabo una revisión exhaustiva de información y documentación correspondiente al seguimiento y verificación del ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de atender y dar respuesta a los hallazgos y recomendaciones formuladas en la citada Evaluación, como se muestra a continuación:

De los Hallazgos:

➤ Observación 1:

El Pp no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

• Respuesta 1:

Con respecto a este hallazgo, efectivamente el Fondo no cuenta con otro tipo de evaluaciones o diagnósticos nacionales o internacionales similares a la evaluación específica del desempeño realizada al ejercicio fiscal 2018. En atención a la recomendación, la actual administración 2019-2021, la considerará para la próxima Evaluación de Consistencia y Resultados del subsidio FORTASEG.

➤ Observación 2:

Sobre el diseño del Pp, a pesar de conocer su problema público, no define correctamente su problemática, como tampoco tiene identificado y cuantificada la población objetivo. Existe una amplia justificación teórica y empírica sobre el problema público, que ha sido abordada en distintos instrumentos de planeación (Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023 del Estado de México). De esta manera, se tiene una alineación clara con los instrumentos de planeación sectorial e institucional, el Propósito del Pp se encuentra vinculado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y radica en que a través de la capacitación de los elementos de seguridad pública, se fortalecerán las instituciones de seguridad y se contribuirá a la existencia de instituciones de seguridad eficientes y transparentes. Por otra parte, cuentan con documentos donde identifican a la población beneficiaria, sus características y apoyos otorgados.

• Respuesta 2:

Si bien es cierto, como se menciona en el Hallazgo, no se define correctamente la problemática del problema presupuestal (Pp), así tampoco es posible identificar y cuantificar claramente la población objetivo del FORTASEG. Se informa que, en atención al Hallazgo, la actual administración 2019-2021, contempla efectuar las adecuaciones para la elaboración de los instrumentos necesarios en estricto apego a lo que estipulan los Lineamientos del Fondo, para las próximas Evaluaciones.



Calle Alce Blanco número 42 C.P. 53370
Fraccionamiento Industrial Alce Blanco.
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
5371 8300 / 5371 8400, Ext. 5606 y 5616



➤ Observación 3:

En los Lineamientos, documento normativo del FORTASEG, no fue posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), salvo algunas actividades. Adicionalmente, el Pp no presenta coincidencias con otros Pp (objetivos similares), aunque si de forma complementaria.

• Respuesta 3:

Con respecto a este hallazgo, efectivamente el fondo no cuenta con indicadores diferenciados por nivel de objetivo de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, En consecuencia, se informa que se trabaja en coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPPE) para la elaboración de la propuesta específica con la definición de los indicadores y metas de la Matriz de Indicadores (MIR).

➤ Observación 4:

En la evaluación no se identificó que el Pp cuente con un Plan Estratégico que sea el producto de ejercicios de planeación, en donde se hayan establecido los resultados esperados y los indicadores para medir el desempeño del mismo. El Anexo Técnico es el instrumento en el que se planean los trabajos anualmente y en el que se describen las metas, montos y acciones para su logro. El Pp ha utilizado evaluaciones exteriores anteriores para mejorar su desempeño. A nivel nacional, el avance de los ASM ha sido atendido en su totalidad, lo que implica un proceso de mejora continua. En cuanto a la contribución, el Pp contribuye con los objetivos del programa sectorial, debido al fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad a nivel nacional y a nivel estatal, coadyuva a la emisión del Certificado Único Policial, relacionado con la generación de información; no se cuenta con datos que permitan saber las características socioeconómicas de los beneficiarios, con los que no son beneficiarios, esto con el fin de poder hacer una comparación. Acerca del monitoreo del desempeño a nivel municipal, no fue posible identificar evidencia documental que proporcione esta información. Finalmente, se recomienda que se realice una Evaluación de Diseño.

• Respuesta 4:

Si bien es cierto como se menciona en el Hallazgo, no se cuenta con datos que permitan saber las características socioeconómicas de los beneficiarios, con los que no son beneficiarios para un comparativo y de la evidencia documental sobre el monitoreo del desempeño a nivel municipal, se informa que con base en el diagnóstico presentado por la actual administración será posible identificar a las poblaciones beneficiarias y efectuar el monitoreo del desempeño a nivel municipal para obtener los datos que den cuenta de los resultados de la implementación del FORTASEG, para las próximas Evaluaciones.

➤ Observación 5:

Sobre la cobertura y focalización, el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura, y el mecanismo documentado con el que cuenta para identificar a su población objetivo, son los Lineamientos del FORTASEG.

• Respuesta 5:

En efecto, no se cuenta con una estrategia de cobertura y focalización para identificar a la población objetivo, por lo que con base en el diagnóstico presentado por la actual administración en las próximas evaluaciones del desempeño, ya será posible definir los criterios conforme a los cuales se elegirá a la población objetivo (Colonias del territorio municipal a intervenir por la alta incidencia delictiva).



➤ **Observación 6:**

En cuanto a la operación, el Pp no muestra evidencia de contar con información sistematizada que permita conocer la demanda del total de servicios de la población objetivo. Respecto a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, a pesar de, que cuentan con el Manual de Procedimientos, en este no se encuentra descrito dicho procedimiento; en el mismo tenor, no se cuenta con mecanismos que verifiquen este procedimiento. En esta misma situación se halla el procedimiento para la selección de los beneficiarios, ya que no se identificó evidencia documental de los mecanismos del procedimiento, ni su verificación.

• **Respuesta 6:**

Con la finalidad de realizar una operación eficaz de fondo, se implementará la sistematización de la información que permita identificar, definir y cuantificar a las poblaciones beneficiarias, se encuentra en proceso de actualización el Manual de Procedimientos.

➤ **Observación 7:**

Por otra parte, los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, se encuentran en un Manual de Procedimientos que están estandarizados, son públicos y se apegan a los Lineamientos del FORTASEG, aunque tampoco cuentan con mecanismos que puedan verificarlos, por lo que se procedió a hacer la recomendación correspondiente. En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución de acciones, éstos se encuentran estandarizados, son públicos y se apegan a un documento normativo, además de contar con mecanismos que verifican dichos procedimientos, concluyendo con una recomendación acerca de la sistematización de la información que arrojan los mismos.

• **Respuesta 7:**

Con la finalidad de realizar una operación eficaz de fondo, se implementará la sistematización de la información que permita identificar, definir o cuantificar a las poblaciones beneficiarias, a través de la integración y clasificación de los datos disponibles a nivel municipal para fortalecer paulatinamente la rendición de cuentas sobre los efectos del FORTASEG, se encuentra en proceso de actualización el Manual de Procedimientos.

➤ **Observación 8:**

Con relación a la mejora y simplificación regulatoria, se identificó que el Fondo realiza modificaciones a sus respectivos Lineamientos de manera anual, con el objeto de mejorar su operación y aplicación; por otro lado, se encuentra el proceso de gestión de los recursos federales que se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal y que puede afectar la ejecución de los programas en la materia. En este apartado también se hace mención del presupuesto autorizado FORTASEG en 2018 y se puntualiza la falta de información relacionada a los gastos en los que incurre el Pp para generar los bienes y los servicios (Componentes). También se identifica al RISS como el instrumento a través del cual se realiza el seguimiento a los recursos federales y disponibilidad financiera del FORTASEG. El Pp sí reporta el avance de la mayoría de los indicadores de las Actividades y Componentes de su MIR respecto a sus metas rebasando el 100 por ciento, aunque faltó reportar el avance del Fin y Propósito y de tres Actividades y un Componente, debido a que no hubo evidencia documental. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas no dan cumplimiento completamente acerca de la información del Pp, esto porque en el portal de transparencia no se evidencia información en relación con los resultados principales del programa, como tampoco información para monitorear su desempeño.



- **Respuesta 8:**

En efecto, el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico para el ejercicio 2018 fueron cumplidas al 100 por ciento, por lo que los resultados del FORTASEG que se pueden conocer se refieren al número de bienes o servicios entregados y al avance del ejercicio de los recursos recibidos, por lo que se informa que, con base en el diagnóstico presentado por la actual administración, será posible identificar a las poblaciones beneficiarias y efectuar el monitoreo del desempeño a nivel municipal para obtener los datos que den cuenta de los resultados de la implementación del FORTASEG, así como, los cambios que genera la aplicación de los recursos en aras de disminuir y prevenir la incidencia delictiva, para las próximas Evaluaciones.

- **Observación 9:**

Sobre la percepción de la Población atendida en el Pp, no se identifican instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por lo que se hizo la recomendación del diseño e implementación de mecanismos de percepción de la población o área de enfoque atendida, que permitan retroalimentar la planeación del Pp.

- **Respuesta 9:**

Si bien es cierto como se menciona en la recomendación, es necesario el diseño e implementación de mecanismos de percepción de la población o área de enfoque atendida que permitan medir el grado de satisfacción; por lo que la actual administración de acuerdo a la estructura del programa y con base en el diagnóstico plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, se atiende eficazmente estas solicitudes, de manera que se refleje en resultados cualitativos y cuantitativos a través de indicadores y metas, que nos permitan medir la satisfacción.

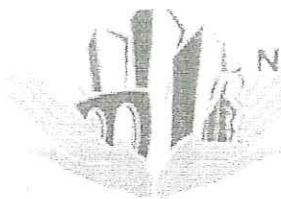
- **Observación 10:**

Respecto a los indicadores de la MIR, no se tuvo evidencia documental de los resultados a nivel Fin y Propósito, aunque sí se tienen los resultados de los Componentes y algunas de las Actividades en el que su porcentaje de avance son con resultados satisfactorios. Por otra parte, el Pp cuenta con una Evaluación de Desempeño (2017) a nivel municipal y a nivel federal, una Evaluación en Materia de Diseño (2016) y una Evaluación de Procesos (2017), y a pesar de los hallazgos derivados de estas evaluaciones, en ninguna de ellas se ha tenido como objetivo la comparación de la situación de la población objetivo en al menos dos momentos en el tiempo. Adicionalmente se reportan los hallazgos de la Evaluación Específica de Desempeño para el Programa de Seguridad Pública (2018), que se realizó a nivel municipal del FORTASEG, en la que se observa que no se cumplió el Fin del programa de contribuir a la disminución de los actos delictivos, y con la Evaluación de Procesos del Pp U007 Subsidios, en materia de Seguridad Pública (2017), no hay evidencia de ningún hallazgo relacionado con Fin y/o el Propósito del programa. Finalmente, el FORTASEG no ha tenido evaluaciones de impacto.

- **Respuesta 10:**

Se informa que para el ejercicio fiscal 2018 no se contaba con una Matriz de Indicadores específica para el Subsidio, por lo que la Dirección General de Seguridad Pública está realizando las gestiones necesarias ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) para el diseño de la MIR, en base al análisis del Diagnóstico presentado por la actual administración a efecto de considerarse a partir del Ejercicio Fiscal 2019.





De las Recomendaciones:

➤ Observación 1:

Realizar un documento de diagnóstico de acuerdo con lo establecido por el CONEVAL, mismo que permita identificar y dimensionar el problema, sus causas y efectos, objetivos, mecanismos de atención, análisis de alternativas, análisis de la cobertura, complementariedades y coincidencias con otros Fondos o programas y el impacto presupuestal.

• Respuesta 1:

En virtud de que en el ejercicio fiscal 2018, no se tenía un Diagnóstico específico del Fondo, se informa que se trabaja en coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) para la elaboración del citado instrumento que servirá como base para identificar a las poblaciones beneficiarias y efectuar el monitoreo del desempeño a nivel municipal para obtener los datos que den cuenta de los resultados con la implementación del FORTASEG.

➤ Observación 2:

En el marco del desarrollo del documento de Diagnóstico, desarrollar la metodología del Marco Lógico para redefinir la MIR del Fondo, misma que responda a la necesidad actual en materia de seguridad en el municipio.

• Respuesta 2:

Se informa que para el ejercicio fiscal 2018 no se contaba con una Matriz de Indicadores específica para el Subsidio, por lo que la Dirección General de Seguridad Pública está realizando las gestiones necesarias ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) para el diseño de la MIR, con base al análisis del Diagnóstico presentado por la actual administración en materia de Seguridad, a efecto de considerarse a partir del Ejercicio Fiscal 2019.

➤ Observación 3:

En el mismo sentido, vigilar que en el desarrollo en la MIR se consideren los elementos de los Lineamientos del Fondo.

• Respuesta 3:

Derivado de la recomendación, efectivamente serán considerados los Lineamientos del Fondo, para la elaboración de la respectiva (MIR), los cuales contemplan las metas, objetivos y estrategias establecidas en los Programas de Prioridad Nacional de Seguridad Pública.

➤ Observación 4:

Considerar que el Fondo cuantifique un área de enfoque potencial, objetivo y atendida, que se refiera a las localidades o colonias de municipio, y que a partir de esta definición se desarrolle un indicador de cobertura, que mida la atención en materia de seguridad que reciben las distintas localidades o colonias con los mayores índices de incidencia delictiva.



• Respuesta 4:

En efecto, no se cuenta con una estrategia de cobertura y focalización para identificar el área de enfoque objetivo, por lo que con base en el diagnóstico presentado por la actual administración en las próximas evaluaciones del desempeño, ya será posible definir los criterios conforme a los cuales se elegirá a el área de enfoque potencial (Colonias del territorio municipal a intervenir por la alta incidencia delictiva).

➤ Observación 5:

Para lograr lo anterior, identificar y cuantificar el Área de Enfoque Potencial, así como las localidades del Municipio de Naucalpan, el Área de Enfoque Objetivo, y las Localidades del Municipio de Naucalpan de Juárez México, con incidencia delictiva que cumplan con los criterios de: población, combate a la delincuencia e incidencia delictiva, capacidad de operación policial y características sociodemográficas.

• Respuesta 5

Derivado de que en el ejercicio fiscal 2018, no se tenía un Diagnóstico específico para el Fondo, la actual administración en atención a esta recomendación, y con base en actual Diagnóstico en materia de Seguridad, presentado por la actual administración será posible identificar a las poblaciones beneficiarias y efectuar el monitoreo del desempeño a nivel municipal para obtener los datos que den cuenta de los resultados de la implementación del FORTASEG, para las próximas Evaluaciones.

➤ Observación 6:

Integrar toda la información derivada de apoyos por tipo, personal beneficiado, recursos destinados a la capacitación policial, equipamiento por tipo, año de adquisición, en bases de datos que permitan realizar análisis transversales y tomar decisiones sobre los requerimientos futuros. El procedimiento para el seguimiento deberá estar documentado e integrado en el Manual de Procedimientos.

• Respuesta 6:

Con la finalidad de realizar una operación eficaz del fondo, se implementará la sistematización de la información que nos permita identificar, definir y cuantificar a las poblaciones beneficiarias, a través de la integración y clasificación de los datos disponibles a nivel municipal para fortalecer paulatinamente la rendición de cuentas sobre los efectos del FORTASEG, se encuentra en proceso de actualización el Manual de Procedimientos.

➤ Observación 7:

Considerando que los siguientes Pp son complementarios al evaluado, 01070401 "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública" en sus Componentes, en lo relacionado con la evaluación de los elementos de Seguridad en el ámbito de Control de Confianza, es decir, que atienden a la misma población objetivo, aunque con apoyos distintos, evaluar la posibilidad de fusionarlos con la finalidad de fortalecer su orientación a resultados.

- **Respuesta 7:**

Para atender esta recomendación, se informa que respecto a la Matriz de Indicadores, se encuentra en proceso de integración ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), la propuesta para incluir el programa FORTASEG y redimensionar las Matrices aprobadas por el Gobierno del Estado, instrumento que servirá para dar seguimiento periódico al FORTASEG en congruencia con el Manual de Políticas y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio y los Lineamientos de evaluación del fondo y contar con información relevante a través de la que se pueda rendir cuentas y transparentar la implementación del Fondo.

- **Observación 8:**

De acuerdo al apartado de orientación hacia resultados, y considerando que el Pp presenta áreas de oportunidad tales como la definición del problema, la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como que no se logran identificar mecanismos de monitoreo sobre los avances en los objetivos y metas del Pp, es recomendable que se realice una evaluación de diseño, de esta manera se podrá tener una visión objetiva y detallada sobre la pertinencia del Pp y si contiene los elementos necesarios para lograr sus metas y objetivos planteados.

- **Respuesta 8:**

Para atender esta recomendación, se informa que con base en el diagnóstico presentado por la actual administración, será posible identificar a las poblaciones beneficiarias y efectuar el monitoreo del desempeño a nivel municipal para obtener los datos que den cuenta de los resultados de la implementación del FORTASEG, para las próximas Evaluaciones.

- **Observación 9:**

Con base en el desarrollo del documento de Diagnóstico, definir un plan estratégico a 3 años, en el que se definan objetivos, metas anuales e indicadores periódicos que permitan observar el logro de los resultados.

- **Respuesta 9:**

Derivado de que en el ejercicio fiscal 2018, no se tenía un Diagnóstico específico para el Fondo, la actual administración, y en atención a esta recomendación, definirá un plan estratégico para el Programa presupuestario FORTASEG a 3 años, en el que se definirán los objetivos, metas anuales e indicadores periódicos que nos permitan observar el logro de los resultados.

- **Observación 10:**

Instrumentar un Programa Anual de Trabajo que se desarrolle con base en ejercicios de planeación, esté alineado con el nuevo desarrollo de la MIR (por lo tanto, alineado con los Lineamientos del Fondo), defina indicadores y metas a las que se dé seguimiento de manera trimestral. Este instrumento debería contar con procedimientos documentados y formar parte de los instrumentos de evaluación del Fondo adicional al Anexo Técnico.



• Respuesta 10:

Para atender esta recomendación, se realizan las gestiones necesarias ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), a fin de considerar una Matriz de Indicadores para el FORTASEG, a partir del Ejercicio Fiscal 2019 y que pueda servir de referencia para identificar los procesos y procedimientos de los componentes que el Secretariado determina como prioritarios en la implementación del Fondo, y el propósito de que sea elaborado el Programa Anual de Trabajo dirigido a el fortalecimiento del municipio para afrontar los problemas en materia de seguridad pública.

➤ Observación 11:

Considerando el marco normativo del Fondo, su relevancia para el municipio, así como la propia coyuntura en materia de seguridad, se recomienda el uso de una evaluación de procesos que permita identificar y valorar aquellos vinculados con el Fondo desde su planeación, hasta su evaluación en el marco del Modelo General de Procesos establecido por la SHCP.

• Respuesta 11:

En atención a esta recomendación, se realizan las gestiones necesarias ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), a fin de considerar una Matriz de Indicadores para el FORTASEG, a partir del Ejercicio Fiscal 2019, para que de manera específica se consideren en la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual se lleva a cabo desde el Ejercicio Fiscal 2018 y se fiscalizan la totalidad de los recursos que ejerce esta Dirección General, incluidos los del programa FORTASEG.

➤ Observación 12:

Coordinar esfuerzos entre las instituciones responsables de la generación de información, para que se generen los instrumentos necesarios para que la información sea sistematizada, para que esté disponible en todo momento y sea de utilidad para su posterior análisis

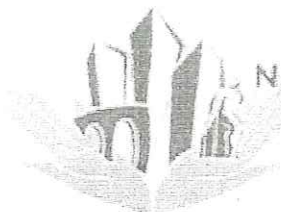
• Respuesta 12:

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, en atención a esta recomendación contempla fortalecer los mecanismos en la recopilación de información para una sistematización que permita llevar a cabo el seguimiento oportuno del avance físico-financiero y verificar el cumplimiento de metas convenidas, así como conocer los resultados en materia de seguridad ciudadana específicamente en la ejecución del programa FORTASEG.

➤ Observación 13:

Se recomienda la sistematización de la información, para que ésta se encuentre estructurada en bases de datos a partir de los cuáles se pueda hacer análisis y/o proyecciones para el diseño de políticas públicas, en especial para lo referente a la entrega de apoyos, selección de beneficiarios y ejecución de las acciones del Pp.





NAUCALPAN

DE JUÁREZ

CONSTITUCIONAL

2019-2021

Confianza

Ayuntamiento Constitucional de

Naucalpan de Juárez 2019-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE

SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

• Respuesta 13:

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, actualmente crea los formatos que deberán ser utilizados en las bases de datos a fin de que la información registrada en el sistema sirva para el análisis y proyección de las políticas públicas del municipio así como la entrega de apoyos, selección de beneficiarios y ejecución de las acciones del Pp.

➤ Observación 14:

En virtud de que no se identificó la existencia de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ni tampoco de los mecanismos que verifiquen a estos, se recomienda desarrollar los procedimientos pertinentes, que sean consistentes con las características de la población objetivo y con formatos definidos.

• Respuesta 14:

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, con la finalidad de atender esta recomendación, se encuentra actualizando el Manual de Procedimientos de la estructura organizacional y funcional, con lo cual se continuará con el proceso de mejora continua, en apego a la normatividad aplicable del subsidio a través de procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de los beneficiarios de los bienes y servicios entregados con los recursos del FORTASEG.

Es importante precisar que, derivado de la necesidad de elaborar un diagnóstico para el FORTASEG, crear la MIR y reformular el árbol de problemas del citado fondo, se reitera la disposición de esta Dirección General para continuar trabajando en la conclusión de la Evaluación en comento, en coordinación con el área a su digno cargo.

Sin otro particular y agradeciendo el apoyo brindado, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARO. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE
COMISARIO Y DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL



C.C.P. Arq. Patricia Elisa Durán-Reveles - Presidenta Municipal Constitucional.

Lic. Georgina Minerva González Moreno - Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública

Ing. José Ramón Macouzet Martín del Campo - Director de Administración y Finanzas.

JRMMDC/tgg

